

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Año XCIX

BO N° 11

27 de Enero de 2.016
PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Romeo Alfonso

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

**Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos,
Tierra y Vivienda**
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Mario Fíad

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N°
234.339

Miguel Ángel Pacanis
- Director -

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático
(CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 56-DH.-
EXPTE. N° 765-3177/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETO:
ARTÍCULO 1°.-Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Licenciada ANA CRISTINA RODRIGUEZ, DNI N° 24.504.977.-

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 57-DH.-
EXPTE. N° 765-3176/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Deportes al Licenciado LUCIANO DE MARCO, DNI N° 26.931.728.-

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 58-DH.-
EXPTE. N° 765-3175/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria de Paridad de Genero, a la señora SOLEDAD CECILIA SAPAG, DNI N° 24.303.246.-

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 128-S.-
EXPTE. N° 700-664/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Aceptase la renuncia presentada por el Dr. JUAN CARLOS MENICHETTI, al cargo de Director del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia, dependiente del Ministerio de Salud, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.-

CPN GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 129-S.-
EXPTE. N° 700-673/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Aceptase la renuncia presentada por la DRA. MARIA CALVO, DNI N° 17.402.441, al cargo de Directora del Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", dependiente del Ministerio de Salud, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.-

CPN GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 130-S.-
EXPTE. N° 700-674/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Aceptase, la renuncia presentada por el Lic. JOSE RUBEN MANZUR, DNI N° 18.256.566, al cargo de Director del Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", dependiente del Ministerio de Salud, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.-

CPN GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 148-I.P.-
EXPTE. N° 600-4/2012.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ENE. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Designase como SECRETARIO DE PLANIFICACION al Arq. JUAN JOSE BOSCARIOL, DNI N° 16.756.386, CUIL N° 20-16756386-5.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9484-IPvSP.-
EXPTE. N° 600-1754/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Arquitecto JUAN JOSE BOSCARIOL, al cargo de Secretario de Planificación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 183-DH.-
EXPTE. N° 765-3173/15.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario-Coordinación General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano; al Doctor OSCAR IVAN LLOBET, DNI N° 16.756.018.-

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4428-IPvSP.-
EXPTE. N° 600-955/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ENE. 2014.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Designase, con retroactividad a partir del día 1° de octubre de 2013, en el cargo de Coordinador de Riego con el MPMA al Ingeniero Domingo Alfredo SOSA, DNI N° 17.081.627.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4863-IPvSP.-
EXPTE. N° 600-398/14.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2014.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Téngase por designado, a partir del día 3 de Enero de 2014, en el cargo de Coordinador de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, al Dr. EUGENIO BOURDIEU, DNI N° 28.073.484.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6859-E.-
EXPTE. N° 1056-15214/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2014.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Aceptase la renuncia del señor TECLO RAUL POCLAVA, DNI N° 21.316.797 al Contrato de Locación de Servicios, a partir del dictado del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Modifícase la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 5794, Ejercicio 2014,...

ARTÍCULO 3°.-Designase, a partir del dictado del presente decreto, en el cargo Categoría 01 Planta Permanente- Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General-al señor TECLO RAUL POCLAVA, DNI N° 21.316.797, para prestar servicios en la Escuela N° 111 "San Francisco de Alava" del Barrio Hipólito Irigoyen de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr.



Manuel Belgrano dependiente del Ministerio de Educación, por las razones expuestas en el exordio.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8216-G.-

EXPTE. N° 110-45/15.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes solicita refuerzo de crédito para la Partida Presupuestaria 4-19-1-2-1-3 para el Ejercicio 2015;

Que, resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

La intervención de rigor de la Secretaría de Egresos Públicos fs. 3 y de la Dirección Provincial de Presupuesto fs. 4;

Por ello, y n uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2015, Ley N° 5861,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8644-S.-

EXPTE. N° 733-25/2014.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Aceptase con retroactividad al 1° de enero de 2014, la renuncia al adicional por mayor horario (c-4), presentada por la Sra. ROSANA MONICA OJEDA, CUIL 27-22985268-5, de su cargo categoría 16, agrupamiento técnico, escalafón general, del Hospital "Wenceslao Gallardo", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2015, Ley N° 5861,...

ARTÍCULO 3°.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.:R2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", adecuese a la Sra. ROSANA MONICA OJEDA, CUIL 27-22985268-5, en el cargo categoría 16-30 horas, agrupamiento técnico, escalafón general, con retroactividad al 1° de enero de 2014, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.-Adecuese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. MARIA ISABEL MUÑIZ, CUIL 27-10008986-1, en el cargo categoría 16 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.:R2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8690-E.-

EXPTE. N° 1050-1046/15.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Aceptase, la renuncia presentada por el LIC. NATALIA LORENA MONTERO, DNI N° 24.499.615, al cargo de Directora de Educación Primaria dependiente de la Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 07 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8814-G.-

EXPTE. N° 0300-442/15.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la SOCIEDAD RURAL JUJEÑA, con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de ochenta y un (81) Artículos, corre agregado a fs. 15 a 32 de autos.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8831-S.-

EXPTE. N° 721-592/14.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Téngase por aceptada con retroactividad al 07 de abril de 2014, la renuncia representada por la Sra. GLORIA ANSELMO, CUIL N° 27-12122267-7, al cargo categoría 7 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-Designase a la Sra. MARÍA ESTER ISNADO, CUIL 27-21607409-8, en el cargo categoría 7 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O. R 2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9272-S.-

EXPTE. N° 761-35753/2015.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. JOSE DOMINGO GIANCOTTI, al cargo de Vocal 1° del Instituto del Seguros de Jujuy, agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9481-P.-

EXPTE. N° 660-676/15.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero ALFREDO LEONARDO SIMON, al cargo de Secretario de Desarrollo Productivo, dependiente del Ministerio de Producción agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7373-P.-

EXPTE. N° 660-82/15.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Designese en el cargo de Secretario de Desarrollo Productivo, dependiente del Ministro de Producción, a partir de la fecha del presente Decreto al Ing. ALFREDO LEONARDO SIMÓN, DNI N° 16.199.878.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9482-IPySP.-

EXPTE. N° 600-1757/2015.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero RICARDO FABIAN SOUILHE, al cargo de Secretario de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9486-S.-

EXPTE. N° 700-647/15.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. ADOLFO MANUEL PEREYRA ROZAS, al cargo de Secretario de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9498-IPySP.-

EXPTE. N° 600-1767/2015.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2015.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Aceptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia de los funcionarios que a continuación se detalla: *Dn. Juan Marcelo Zamora-"Director Provincial de Estadística y Censo"; *Ing. Ariel P.L. Sánchez-"Director Provincial de Recursos Hídricos"; *Ing. Héctor B. Ghio-"Director General de Arquitectura"; *CNP. Federico Daniel Eleit-"Director General de Administración"; *M.O. Roberto Mario Bernal-"Director del Registro de Contratistas y Proveedores del Estado"; *Dn. Raúl Oscar Grizutti-"Director de Transporte"; *C.P. Carolina Alvarez-"Sub-Directora Contable de la Dirección General de Administración"; *Dr. Marcelo Genovese-"Coordinador de la Unidad Ministro"; *Dn. Manuel Eduardo Escobedo-"Coordinador de Municipios"; *Lic. Jorge E. Nalvanti-"Coordinador de la Unidad Ministro"; *Ing. Domingo Alfredo Sosa-"Coordinador de Riego"; *Dn. Hugo Raúl Echavarrí-"Coordinador de la Unidad Provincial de Financiamiento"; *Dr. Eugenio Bordieu-"Coordinador de Asuntos Legales"; *Arq. Ginés Fernando Rosenbluth-"Presidente del Directorio de la Empresa Agua de los Andes S.A."; *CNP Enrique Gabriel Abud-"Vocal del Directorio de la Empresa Agua de los Andes S.A."; *Ing. Pablo Marcelo Jeneff-"Vocal del Directorio de la Empresa Agua de los Andes S.A."; *CNP Rubén A. Bandi-"Síndico de la Empresa Agua de los Andes S.A.".-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9511-IPySP.-**EXpte. Nº 600-1752/2015.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2015.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Aceptase la renuncia presentada por el Ing. JOSE LUIS IZQUIERDO al cargo de Vocal 1º del Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones (SU.SE.PU), a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 14-DEvP.-**EXpte. Nº 0660-002/16.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ENE. 2016.-****EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO****RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como nuevo Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del PRODERI, al Sr. Secretario de Economía Popular, Ing. HECTOR RUBEN DAZA, DNI Nº 11.628.958, por motivos expresados en el exordio.-

CPN. Juan Carlos Abud
Ministro de Desarrollo Económico y Producción.

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**RESOLUCION GENERAL Nº 142/2016****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2016.-****VISTO:**

El Artículo 41º del Capítulo I, Título IV de la Ley Procesal Administrativa Nº 1886, que faculta a esta Dirección Provincial de Rentas a habilitar los días y hora inhábiles cuando hubiere riesgo de quedar ilusoria alguna providencia, frustrándose diligencias importantes para acreditar o asegurar los derechos o intereses de los peticionarios o cuando el interés público lo exija.

CONSIDERANDO:

Que, es de fundamental importancia para este Organismo establecer mecanismos de control y verificación a contribuyentes que desarrollan actividades en horarios nocturnos y/o días inhábiles.-

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Habilitar en todo el territorio de la Provincia y a los efectos de los actos administrativos a cargo del Departamento Inteligencia Fiscal de esta Dirección Provincial de Rentas las siguientes fechas y horarios: *22 de Enero de 2016 desde las 22:00 a las 24:00 horas.- *23 de Enero de 2016 durante las veinticuatro horas.- *24 de Enero de 2016 durante las veinticuatro horas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Secretaría de Ingresos Públicos. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Daniel Alfredo Alemán
Director
27 ENE. /16 S/C.-

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**RESOLUCION GENERAL Nº 142/2016****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2016.-****VISTO**

Las disposiciones del Código Fiscal Ley 5791/13, la Ley Impositiva Nº 5901/15, la Resolución General Nº 1306/12; y

CONSIDERANDO

Que, la Ley Impositiva Nº 5901/15 vigente a partir del 01 de Enero de 2016 describe de manera expresa las actividades que a la fecha no cuentan con una codificación específica que las contemple.

Que, por tal motivo, resulta necesario realizar una actualización de la codificación de las actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que recepte las modificaciones introducidas por la Ley Nº 5.901 y que permita una correcta identificación de las actividades que no están consideradas en el Nomenclador vigente.

Que, por ello y en virtud de las facultades otorgadas a ésta Dirección por el artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley Nº 5791/13, para dictar normas generales, y obligatorias en cuanto a la forma y modo que deben cumplirse los deberes formales por parte de los contribuyentes y/o responsables.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR los códigos y las actividades que a continuación se describen con el propósito de complementar el nomenclador de actividades de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Código	Descripción	Observación	Alícuota
924994	Servicios de máquinas de entretenimientos que retribuyen con premios canjeables en dinero.		6,00
642011	Servicios de transmisión de televisión que implique el pago por la prestación del servicio.	Incluye televisión por cable, comunitarias, codificadas, satelitales, de circuito cerrado, etc.	6,00
642021	Servicios de telefonía celular móvil		6,00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.

C.P.N. Daniel Alfredo Alemán
Director
27 ENE. /16 S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Hugo César Moisés Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, en el Expte Nº D-002588/13 caratulado: Ejecutivo: "Banco Macro S.A. c/ Castro, Victor Javier", hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto: "San Pedro de Jujuy, 01 de Diciembre de 2015.- Autos y Vistos:...Resulta...y Considerando:... Resuelvo: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra de Victor Javier Castro (DNI 25.110.409) y hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 06/100 CENTAVOS (\$40.775,06.-). Dicho monto devengará intereses a la tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de Nación Argentina, conforme lo dispuesto en la última doctrina sentada por nuestro Superior Tribunal de Justicia en la causa Nº 7096/09, de fecha 11/5/11, registrada en L.A. Nº 54, Fº 673/678, Nº 235), tomados como compensatorios desde la fecha de suscripción del título y hasta la mora, considerada esta a la fecha de trabarse la litis, y de allí en más los mismos deben ser imputados como moratorios y hasta su efectivo pago, y como punitivos al haber sido los mismos pactados, se fijaran en un 50% de los moratorios.- II.- Imponer las costas del presente a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta la etapa de liquidación.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado respecto a la constitución del domicilio legal (art. 52 C.P.C.).- V.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dr. Juan Carlos Correa-Juez por Habilitación-ante mi Dra. Mariana Rebeca Roldan- Secretaria".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 10 de Diciembre de 2015.-

22/25/27 ENE. LIQ. Nº 122924 \$270.00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARÍA Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINO APARICIO, L.E. Nº 3.983.050.- Publíquese en un Diario local por tres veces en el término de cinco días. Secretaria por Habilitación: Esc. Nadia Torfó.- San Salvador de Jujuy, 09 de Octubre de 2.015.-

27/29 ENE. 01 FEB. LIQ. Nº 122931 \$ 90.00.-